

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2747** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000575/2018, seguido a instancias de la Procuradora Dña. Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre y representación de D./Dña. Sabinal Canario, S A., se ha dictado auto el día 18 de diciembre de 2018, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D./Dña. Sabinal Canario, S.A con CIF A35149103 el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el boletín de anuncios de la oficina judicial.

Se designan como administradores del concurso a Dña. María del Mar Mejías Jiménez, como economista, el cual ha designado como domicilio postal calle tenesor semidan nº 54, CP 35118 teléfono 928779331, 928322437 y Fax 9 2 8 3 2 1 2 0 3 , así como dirección electrónica sabinalcanario.admconcursal@gmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; su intervencion.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Guillermo Fernández García, Magistrado-Juez. D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190003092-1